



SAR/6-SAM  
NE/04  
24/07/08

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**Oficina Regional Sudamericana**

**Sexta Reunión de Implantación de Búsqueda y Salvamento de la Región SAM**  
**(SAR/6 - SAM)**

(Bogotá, Colombia, 25 al 29 de agosto de 2008)

**Cuestión 1**

**Del Orden del día: Organización de los servicios SAR en la Región SAM**

**REVISIÓN DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS  
POR LAS REUNIONES RAN CAR/SAM/2; RAN CAR/SAM/3 Y DE LAS CONCLUSIONES  
REALIZADAS POR LA TERCERA Y CUARTA REUNIÓN SAM SAR VIGENTES**

(Presentada por Secretaría)

**Resumen**

Esta nota de estudio tiene por objeto que la Reunión proceda a la revisión sobre la aplicación por parte de los Estados SAM de las recomendaciones de las reuniones RAN CAR/SAM/2; RAN CAR/SAM/3 y de las Conclusiones vigentes realizadas por la Tercera y Cuarta Reunión SAM - SAR.

**Referencias**

- Informe de las Reuniones RAN CAR/SAM/2 y RAN CAR/SAM/3;
- Informes de la Tercera y Cuarta Reunión SAM – SAR;
- Plan Regional de Navegación Aérea – Volúmenes I y II;
- Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento (IAMSAR – Doc.9731);
- Anexo 11 – Servicios de Tránsito Aéreo; y
- Anexo 12 – Búsqueda y Salvamento.

**1. Antecedentes**

1.1 En la Segunda y Tercera Reunión Regional CAR/SAM de Navegación Aérea se trataron asuntos relacionados con los servicios de búsqueda y salvamento.

1.2 A partir de la reunión CAR/SAM 01/04 SAR (Lima, Perú, 03 al 06 de Agosto de 2004) hasta la fecha, los Estados SAM han realizado cinco reuniones a nivel regional en las cuales y entre otros temas tratados, revisaron el estado de cumplimiento de las Recomendaciones y Conclusiones formuladas por las reuniones RAN CAR/SAM antes mencionadas. Esta actividad permite actualizar la información correspondiente a los Estados SAM que figura en el **Apéndice A** a esta nota de estudio.

1.3 Asimismo, en el **Apéndice B** se muestran las Conclusiones vigentes correspondientes a la Tercera y Cuarta Reunión SAM – SAR.

## 2. **Análisis**

2.1 Los Estados SAM han coincidido en que la provisión y funcionamiento satisfactorio de las instalaciones y servicios dependen del grado de implantación alcanzado por cada Estado. En este sentido, se considera esencial que los organismos del Estado responsables de los Servicios SAR cuenten con planes, programas, personal calificado y equipamiento que garanticen una cobertura real y eficiente de dichos servicios durante las 24 horas.

2.2 No obstante, y a pesar de los esfuerzos realizados por sus respectivas administraciones, algunos Estados experimentan dificultades para cumplir con el Plan de Navegación Aérea, Volumen I, Básico, Parte VII-Servicios de búsqueda y salvamento (SAR) y en particular para la implantación y operación de los RCC correspondientes a su jurisdicción, de acuerdo a la Tabla SAR 1 del ANP Volumen II – FASID, como también otras administraciones se encuentran en plena etapa de reorganización tanto del área administrativa como la organización de recursos y medios SAR.

2.3 Se hace sumamente necesario que los Estados que aún no lo han hecho, hagan el mayor esfuerzo posible para alcanzar su total cumplimiento. Es por ello, que las reuniones SAR-SAM han propuesto que los Estados que presenten dificultades para cumplir con los compromisos mencionados en el párrafo anterior, tengan la posibilidad de requerir la asistencia de otros Estados.

## 3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a tomar nota de la información presentada en esta nota de estudio y considerar que:

- a) Los Estados que aún no lo han hecho y en la medida de lo posible, adopten las Recomendaciones de las reuniones RAN CAR/SAM/2; RAN CAR/SAM/3 y de las Conclusiones vigentes realizadas por la Tercera y Cuarta Reunión SAM - SAR;
- b) Aquellos Estados que se encuentren en la condición mencionada en el literal a), mantengan informada a la Oficina Regional correspondiente sobre los avances que se logren a ese respecto y consideren la utilización de lo acordado en la Conclusión SAR 2/1 de la reunión CAR/SAM 01/04 SAR para esos efectos; y
- c) Continuar con el seguimiento de la aplicación regional de las Recomendaciones, revisando y actualizando los formularios presentados en los **Apéndices A y B** a esta nota de estudio.

-----

## APÉNDICE A

### RECOMENDACIONES VIGENTES AREA BÚSQUEDA Y SALVAMENTO

#### REUNIÓN CAR/SAM/2

##### **Recomendación 7/12- Adiestramiento o ejercicios conjuntos SAR**

Que los Estados:

- a) tomen, cuando se considere factible, las medidas necesarias para realizar ejercicios SAR conjuntos entre sus brigadas de búsqueda y salvamento y las de otros Estados y con explotadores, llevando a cabo operaciones a intervalos regulares, de ser posible al menos una vez al año;
- b) inviten observadores de otros Estados y organismos interesados a participar en dichos ejercicios; y
- c) otorguen becas al personal SAR para permitirles asistir a cursos de adiestramiento en esta esfera, una vez que los Estados interesados hayan proporcionado a la OACI la información pertinente relativa al tipo de adiestramiento que se impartirá.

-----

#### **RAN CAR/SAM/3 (Buenos Aires, Argentina, 1999)**

##### **Recomendación 6/2 - Instalaciones de búsqueda y salvamento**

Que:

- a) la lista de instalaciones de búsqueda y salvamento (SAR) comprendida en la Tabla SAR-1 en la Parte VII – Búsqueda y Salvamento, del Documento sobre las instalaciones y servicios (FASID) en el apéndice del informe sobre la cuestión 6 del orden del día constituya el plan para las instalaciones SAR correspondientes a las Regiones CAR/SAM; y
- b) los Estados establezcan o mantengan los RCC correspondientes enumerados en la Tabla SAR-1 y garanticen la disponibilidad de servicios e instalaciones las 24 horas del día.

**Recomendación 6/3 — Coordinación con las autoridades SAR marítimas y la OMI**

Que para asegurar la compatibilidad entre las regiones de búsqueda y salvamento (SRR) aeronáuticas y marítimas, las autoridades aeronáuticas encargadas de búsqueda y salvamento (SAR) en los Estados mantengan un enlace estrecho con el personal de contraparte del servicio marítimo y con la Organización Marítima Internacional (OMI), y consideren la posibilidad de establecer centros mixtos de coordinación de salvamento aeronáutico y marítimo o arreglos equivalentes.

**Recomendación 6/4 — Búsqueda y salvamento por satélite**

Que los Estados:

- a) tomen las medidas apropiadas para reducir el número de falsas alarmas en 121,5 Mhz, que se producen al activarse involuntariamente los transmisores de localización de emergencia, y para eliminar el luso no autorizado de esas frecuencias;
- b) alienten que todas las aeronaves estén equipadas con transmisores de localización de emergencia (ELT) en 406 Mhz;
- c) establezcan un registro de ELT y pongan a disposición la información sobre la manera de proceder para que los centros coordinadores de salvamento (RCC) de otros Estados puedan obtener rápidamente los datos del registro de los ELT; y
- d) proporcionen a la OACI un punto de contacto SAR (SPOC) para que se incluya en la Tabla SAR 1 del Plan de navegación aérea correspondiente.

**Recomendación 6/5 — Proveedor de datos de búsqueda y salvamento**

Que los Estados suministren a la OACI información sobre el proveedor de datos de búsqueda y salvamento para incluirla en la Tabla SAR 1 de la parte del documento sobre las instalaciones y servicios (FASID) del Plan de navegación aérea.”

**Recomendación 6/6 — ELT en 406 Mhz de a bordo obligatorio**

Que para alcanzar el pronto cumplimiento de futuras disposiciones obligatorias en las Regiones CAR/SAM, todas las aeronaves que deben estar equipadas con transmisores de localización de emergencia (ELT) de conformidad con el Anexo 6, estén equipadas con ELT automáticos que funcionen en 406 Mhz y en 121,5 Mhz para la recalada.

**Recomendación 6/7 - Tiempo de respuesta requeridos para las instalaciones de búsqueda y salvamento**

Que los Estados tomen las medidas para asegurar que los planes operativos de los centros de coordinación de salvamento (RCC) contienen disposiciones para obtener tiempos rápidos de respuesta y que los RCC den a conocer prontamente los tiempos de respuesta requeridos de las instalaciones primarias de búsqueda y salvamento.

**Recomendación 6/8 — Coordinación con las autoridades militares y otras**

- a) Que los Estados que confían en las autoridades militares o en otras fuentes para el suministro de instalaciones SAR se aseguren que existan arreglos suficientes de coordinación de las actividades SAR entre todas las entidades participantes; y
- b) que los Estados consideren el establecimiento de comités SAR como se recomienda en el *Manual Internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento (IAMSAR)*.

**Recomendación 6/9 — Planificación de recursos humanos y capacitación de personal de Centros de Coordinación de salvamento y Subcentros de salvamento**

Que se solicite a la OACI que estudie las necesidades de SAR, incluyendo la necesidad de competencia en el idioma inglés, en su labor sobre planificación y capacitación de recursos humanos.”

**Recomendación 6/10 - Preparación de material didáctico sobre búsqueda y salvamento (SAR)**

Que se solicite al programa TRAINAIR de la OACI que invite a sus miembros a preparar conjuntos de material didáctico normalizado (CMDN) para el personal SAR utilizando el Manual internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento como documento de referencia primordial.

**Recomendación 6/11 — Cooperación entre los Estados y creación de instalaciones de búsqueda y salvamento conjuntas**

Que los Estados, para suministrar un servicio más eficiente de búsqueda y salvamento (SAR) y para reducir los costos correspondientes al suministro de instalaciones SAR, estudien la posibilidad de crear instalaciones conjuntas siempre que sea posible.

**Recomendación 6/12 — Disposiciones básicas para los servicios de búsqueda y salvamento**

Que los Estados tomen las medidas necesarias y posibles para garantizar la disponibilidad de servicios SAR aeronáuticos eficaces en todas las Regiones CAR/SAM, como sigue:

- a) identificar las autoridades SAR aeronáuticas en la legislación y en los planes SAR nacionales de alto nivel y tomar disposiciones para apoyar dichas autoridades según las necesidades;
- b) adoptar y aplicar al grado máximo posible los textos de orientación que figuran en el *Manual Internacional de los servicios aeronáuticos y marítimos de búsqueda y salvamento (IAMSAR)* para establecer servicios nacionales y regionales eficaces para la búsqueda y salvamento aeronáuticos;
- c) establecer acuerdos SAR internos e internacionales que permitan mejorar los servicios SAR y coordinar los esfuerzos entre las entidades que proporcionan o apoyan los servicios SAR;

- d) asegurarse de que exista una red de comunicaciones sólida que tome en cuenta todas las tecnologías utilizadas comúnmente por las aeronaves y los RCC a fin de recibir alertas de peligro, orales o de datos, desde una aeronave a través de sistemas terrenales y de satélite que puedan utilizarse comúnmente para dicha finalidad y permitir el reconocimiento de dicha alerta y coordinación de la respuesta SAR,
- e) asegurarse de que los RCC sepan cómo obtener datos según sea apropiado de sistema de notificación de buques AMVER a fin de identificar los buques en el mar que puedan proporcionar asistencia a aeronaves y personas en peligro;
- f) asegurarse de que las autoridades de aviación civil concierten arreglos con las autoridades marítimas nacionales competentes a fin de alentar a los buques a participar voluntariamente en el sistema AMVER; y
- g) asegurarse de que todo el personal RCC tenga un conocimiento práctico y eficaz del idioma inglés.”

-----

### **3° Reunión de Implantación de Búsqueda y Salvamento de la Región SAM** (SAM 96/05 – SAR)

#### **Conclusión SAM/SAR 03/01**

#### **Recomendaciones vigentes del Área SAR de la Reunión RAN CAR/SAM/3**

Que los Estados que aún no lo han hecho, continúen realizando los mayores esfuerzos posibles para alcanzar el total cumplimiento de las recomendaciones vigentes del Área SAR formulada por la Reunión RAN CAR/SAM/3 y mantengan informada a la OACI sobre los avances que se logren al respecto.

#### **Conclusión SAM/SAR 03/02**

#### **Enmienda a la Tabla SAR 1 del ANP CAR/SAM, Volumen II - FASID**

Que la OACI en coordinación con los Estados SAM revisen hasta el **30 de Noviembre de 2005** la información SAR que actualmente figura en la Tabla SAR 1 del ANP Volumen II - FASID y en caso de ser necesario se formule la correspondiente propuesta de enmienda.

**Conclusión SAM/SAR 03/03****Cuestionario para la evaluación del cumplimiento del Anexo 12 de la OACI – Búsqueda y Salvamento**

Que:

- a) los Estados SAM completen el cuestionario para la evaluación del cumplimiento del Anexo 12 de la OACI – Búsqueda y Salvamento que figura en el **Apéndice C** a esta parte del informe y remitan dicha información a la OACI **antes del 30 de marzo de 2006**, y
- b) la OACI, publique en la página Web de la Oficina SAM los resultados obtenidos.

**Conclusión SAM/SAR 03/04****Integración del Plan de Operaciones de los RCC en los Planes de Emergencia de Aeropuertos**

Que los Estados SAM consideren la necesidad de adoptar, en la medida de lo posible, la recomendación del Anexo 12 de la OACI (párrafo 4.2.5), que trata de la necesidad de integrar los Planes de Operaciones de los RCC en los Planes de Emergencia de Aeropuertos, de acuerdo a lo siguiente;

- a) Los RCC establezcan cartas de acuerdo operacional con las administraciones de los aeropuertos de la SRR, para definir y armonizar la cooperación entre cada uno de ellos, además de permitir la interoperabilidad entre los sistemas ya existentes; y
- b) Mantengan informada a la OACI sobre los avances que se logren a ese respecto.

**Conclusión SAM/SAR 03/05 Metodología para la confección de cartas de acuerdo SAR entre los Estados SAM**

Que para la confección de cartas de acuerdo SAR entre los Estados SAM que cumplan con la Recomendación 6/12 – Disposiciones básicas para los servicios de búsqueda y salvamento, literal c), de la Reunión RAN CAR/SAM/3 se proceda de acuerdo a lo siguiente:

**a) Paso 1**

Confección de Cartas de acuerdos para la utilización de las comunicaciones con el objeto de coordinar operaciones SAR entre dos RCC adyacentes, sin que regulen la entrada a un Estado vecino por motivos SAR.

Asimismo, deberían contemplar acuerdos relacionados con la instrucción/entrenamiento/familiarización del personal SAR y realización de Ejercicios SAR en sus distintas modalidades.

**b) Paso 2**

Confección de Cartas de acuerdos para la utilización de las comunicaciones con el objeto de coordinar operaciones SAR entre dos RCC adyacentes, como también establecer los casos específicos en los cuales se acuerda la asignación de medios y personal que involucren la entrada de un Estado vecino por motivos SAR.

Asimismo, deberían contemplar acuerdos relacionados con la instrucción/entrenamiento/familiarización del personal SAR y realización de Ejercicios SAR en sus distintas modalidades.

**c) Paso 3**

Confección de Cartas de acuerdos según lo propuesto en el Anexo 12-Búsqueda y Salvamento y en el Manual IAMSAR. Asimismo, deberían contemplar acuerdos relacionados con la instrucción/entrenamiento/familiarización del personal SAR y realización de Ejercicios SAR en sus distintas modalidades.

**Conclusión SAM/SAR 03/06****Fechas de término para la confección de cartas de acuerdo SAR**

Que para la confección de las cartas de acuerdo SAR según los distintos pasos establecidos por la Tercera Reunión de Implantación SAR SAM (SAM 96/05 SAR), los Estados SAM cumplan con el siguiente cronograma:

- a) Paso 1: **01 de Marzo de 2006**
- b) Paso 2: **31 de Octubre de 2006**
- c) Paso 3: **30 de Junio de 2007;** y
- d) mantengan informada a la OACI sobre los avances que se logren en este sentido.

**Conclusión SAM/SAR 03/07 Documentos guía del sistema de gestión de la calidad en los servicios de búsqueda y salvamento**

Que:

- a) Los Estados SAM, revisen los Documentos Guía del Sistema de Gestión de la Calidad en los Servicios de Búsqueda y Salvamento y envíen sus observaciones y/o comentarios sobre los mismos a la Secretaría, **antes del día 31 de marzo de 2006;** y
- b) La OACI, luego de realizar las correcciones y/o acciones indicadas por los Estados, presente dichos documentos ante el Comité ATM para su evaluación y, de considerarlo pertinente, para su utilización en la Tarea SAR 502 de dicho Comité.

**Conclusión SAM/SAR 03/08****Prueba Piloto de Curso Básico SAR a distancia**

Que Brasil y Ecuador realicen las acciones necesarias para realizar una prueba piloto consistente en desarrollar y poner en práctica un Curso Básico SAR utilizando la educación a Distancia.

**Conclusión SAM/SAR 03/09****Volante Informativo sobre el uso de ELT en 406 MHz**

Que:

- a) Los Estados que aún no lo han hecho todavía, adopten en la medida de lo posible, la recomendación 6.4, literal b) y c) de la RAN CAR/SAM/3 y divulguen las principales características del servicio brindado por el Sistema Cospas-Sarsat a través de folletos, páginas oficiales en Internet y otros medios de difusión; e
- b) Inviten a las empresas de transporte aéreo comercial a colaborar para que dicha información sea accesible a sus pasajeros.

-----

**4° Reunión de Implantación de Búsqueda y Salvamento de la Región SAM**  
(SAM 97/06 – SAR)

**Conclusión SAM/SAR 04/01****Plan Nacional SAR**

Que los Estados que a la fecha no han elaborado su respectivos Plan Nacional SAR, adopten las medidas necesarias para su pronta disponibilidad, dando así cumplimiento a la Conclusión 11/35 – Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento del GREPECAS.

**Conclusión SAM/SAR 04/03****Utilización del IBRD por parte de los Estados SAM**

Que, entre otras medidas, los Estados SAM deberían:

- a) Establecer un órgano para actuar como Punto de Contacto de Registro Nacional.
- b) Permitir que los vendedores y el propio usuario utilicen el IBRD para registrar su Baliza de Emergencia en 406 MHz, comunicando su registro al Punto de Contacto de Registro Nacional, directamente o por intermedio de un RCC, con el objetivo de que dicho registro sea de conocimiento para las operaciones SAR.
- c) Solicitar a las Agencias o Administraciones de telecomunicaciones que utilicen el IBRD para registrar todas las Balizas de Emergencia de 406 MHz que sean de su conocimiento, comunicando su registro al Punto de Contacto de Registro Nacional.

- d) Orientar a los RCC acerca de la naturaleza y funcionamiento del IBRD con respecto a la búsqueda de informaciones siempre que necesario para las operaciones SAR.
- e) Orientar a los vendedores, usuarios, RCC y Punto de Contacto de Registro Nacional con relación a los procedimientos para proceder a la legalización o regularización de todas las Balizas de Emergencia de 406 MHz que sean de su conocimiento, junto a las Agencias o Administraciones de telecomunicaciones del país.
- f) Determinar que el Punto de Contacto de Registro Nacional establezca, dentro de sus posibilidades, un Banco de Datos SAR Operacional para las Balizas de Emergencia de 406 MHz, con acceso durante las 24 horas del día y promueva, continuamente, su actualización en armonía con el IBRD y las Administraciones de Telecomunicaciones.

-----



ESTADO/ STATE	RECOMENDACIÓN / RECOMMENDATION												OBSERVACIONES / REMARKS
	6/2	6/3	6/4	6/5	6/6	6/7	6/8	6/9	6/10	6/11	6/12	7/12	
ECUADOR													
GUYANA FRANCESA/ FRENCH GUIANA	Si Yes	Si Yes	Sí Yes	Sí Yes	Si Yes	Si Yes	Si Yes	Si Yes	O/G	No	O/G	Si Yes	
GUYANA													
PANAMA													
PARAGUAY	Si Yes	N/A	Si Yes	Si Yes	Si Yes	O/G	Si Yes	Si Yes	NO	Si Yes	Si Yes	Si Yes	
PERÚ													
SURINAME SURINAM													
URUGUAY													
VENEZUELA													

-----

## APÉNDICE / APPENDIX B

**SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES DE LA TERCERA REUNION DE IMPLANTACION DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO  
SAM (SAM 96/05 - SAR)  
FOLLOW-UP OF THIRD SEARCH AND RESCUE SERVICES SAM IMPLEMENTATION MEETING (SAM 96/05 - SAR)**

ESTADO/ STATE	CONCLUSIONES / CONCLUSIONS									OBSERVACIONES / REMARKS
	03/01	03/02	03/03	03/04	03/05	03/06	03/07	03/08	03/09	
Argentina	Sí/Yes	Sí/Yes	Sí/Yes	O/G	Si/Yes	O/G	Sí/Yes	/	Sí/Yes	03/04: Se trabaja con los aeropuertos principales internacionales / Work is being made at main aerodromes 03/05: Se están coordinando con Chile y Paraguay / Coordination is being carried out with Chile and Paraguay 03/06: Se tiene previsto finalizar en 2007 / Scheduled to finish in 2007
Bolivia	O/G	Si/Yes	Si/Yes	O/G	Si/Yes	O/G	Si/Yes	No	No	03/04 – Se completará en la gestión 2007, y será incluido en el Plan Nacional SAR de Bolivia / Will be completed in 2007 and will be included in Bolivian National SAR Plan 03/04 – Se está procesando las cartas de acuerdo operacional con los Estados adyacentes. El paso 1 ya fue cumplido. El paso 2 tendrá una demora en la fecha de implementación. El paso 3 será completado en la fecha prevista / Operational letters of agreement are being processed with adjacent States. Step 1 was complied with. Step 2 will have a delay in the date of implementation. Step 3 will be completed in the date scheduled. 03/08 – No corresponde / Does not correspond. 03/09 – Se iniciará el proceso a partir del mes

ESTADO/ STATE	CONCLUSIONES / CONCLUSIONS									OBSERVACIONES / REMARKS
	03/01	03/02	03/03	03/04	03/05	03/06	03/07	03/08	03/09	
										de febrero / Process will start in February
Brasil/ Brazil	Sí/Yes	Sí/Yes	Sí/Yes	O/G	O/G	O/G	Sí/Yes	No	Sí/Yes	03/04 – Se tiene previsto finalizar en diciembre 2007 con los aeropuertos principales / Scheduled to finalyze in December 2007 at the main aerodromes 03/08 – No es posible desarrollar un curso básico SAR completamente a distancia / It is not posible to develop a complete basic SAR course at a distance.
Chile	Sí/Yes	Sí/Yes	Sí/Yes	O/G	O/G	O/G	Sí/Yes	/	Sí/Yes	
Colombia	Sí/Yes	Sí/Yes	Sí/Yes	Sí/Yes			Sí/Yes	/	No	
Ecuador										
Guyana Francesa/ French Guiana	Sí/Yes	Sí/Yes	Sí/Yes	Sí/Yes	O/G	O/G	O/G	/	Sí/Yes	03/05 & 03/06: Mid 2007
Guyana										
Panama										
Paraguay	Sí/Yes	Sí/Yes	Sí/Yes	O/G	O/G	O/G	Sí/Yes	/	Sí/Yes	03/04: Se está coordinando con administraciones de aeródromos / Being coordinated with aerodrome adminsitrations 03/05 y 03/06: Actualmente en ejecución / Currently under execution
Perú	Sí/Yes	Sí/Yes	Sí/Yes	O/G	O/G	O/G	Sí/Yes	/	O/G	03/04: La DGAC está coordinando con CORPAC este asunto / CAD is coordinating this subject with CORPAC 03/05: Se dispone Carta de Acuerdo Paso 1 con Bolivia. Se está coordinando con el resto de los Estados adyacentes / Step 1 letter of agreement is available with Bolivia. Coordination is being made with rest of adjacent States

ESTADO/ STATE	CONCLUSIONES / CONCLUSIONS									OBSERVACIONES / REMARKS
	03/01	03/02	03/03	03/04	03/05	03/06	03/07	03/08	03/09	
Suriname										
Uruguay										
Venezuela	Sí/Yes	Sí/Yes	Sí/Yes	O/G	O/G	O/G	Sí/Yes	/	Sí/Yes	03/04: Se está coordinando con administraciones de aeródromos / coordination is being made with aerodrome administrations 03/05 y 03/06: Actualmente en ejecución / Currently in execution

**Instrucciones para el llenado del formulario - Instructions to fill in the form**

- Cumplida: colocar **SÍ** en el casillero correspondiente. / Accomplished: place **YES** in the corresponding box
- En ejecución: colocar **O/G** (on going) e indicar en “observaciones” la fecha prevista de término./ In execution: place **O/G** (on going) and indicate under “remarks” the estimated deadline
- No cumplida: colocar **NO** en el casillero correspondiente y, de ser el caso, hacer comentarios en columna de observaciones/ Not complied: place **NO** in the corresponding box and if such were the case, make comments in the remarks column

**SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES DE LA CUARTA REUNION DE IMPLANTACION DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO  
(SAM 97/06 - SAR)  
FOLLOW-UP OF FOURTH SEARCH AND RESCUE SERVICES SAM IMPLEMENTATION MEETING  
(SAM 97/06 - SAR)**

Estado / State	Conclusiones/Conclusions		Observaciones / Remarks
	04/01	04/03	
Argentina			
Bolivia			
Brasil/Brazil			
Chile			
Colombia			
Ecuador			
Guyana Francesa/ French Guiana	O/G	Si / Yes	
Guyana			
Panama			
Paraguay			
Perú			
Suriname			
Uruguay			
Venezuela			

**Instrucciones para el llenado del formulario - Instructions to fill in the form**

- Cumplida: colocar **Sí** en el casillero correspondiente. / Accomplished: place **YES** in the corresponding box.
- En ejecución: colocar **O/G** (on going) e indicar en “observaciones” la fecha prevista de término./ In execution: place **O/G** (on going) and indicate under “remarks” the estimated deadline.
- No cumplida: colocar **NO** en el casillero correspondiente y, de ser el caso, hacer comentarios en columna de observaciones/ Not complied: place **NO** in the corresponding box and if such were the case, make comments in the remarks column.-

FIN -